



**CENTRO DE SERVICIOS
FINANCIEROS**

I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

BIENESTAR AL APRENDIZ Y ATENCIÓN AL EGRESADO

II CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2023

Abril y 2023

CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL



I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. OBJETO	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. ESTÍMULO ECONÓMICO	3
4. PARTICIPANTES	4
5. CUPOS DE LA CONVOCATORIA DE APOYOS DE TRANSPORTE	4
6. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	4
7. INSCRIPCIÓN DE APRENDICES PARA APOYOS TRANSPORTE:	4
8. CRITERIOS DE SELECCIÓN	6
9. PUBLICACIÓN LISTADA DE LOS SELECCIONADOS	7
10. REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS DE TRANSPORTE.	7
11. DEBERES DE LOS APRENDICES BENEFICIARIOS	8
12. LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL APOYO EL APOYO DE TRANSPORTE	8
13. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL APOYO DE TRANSPORTE.	8
14. CRONOGRAMA	9



I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

OBJETO

Brindar a los aprendices un recurso económico para que puedan apalancar el pago mensual de gastos de transporte como medio para asistir a la formación.

1. JUSTIFICACIÓN

Que el numeral 11 del Artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala como una de las funciones del Subdirector de Centro “Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”.

Que el numeral 19 del mencionado artículo establece que los subdirectores de Centro de Formación deberán “Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro”.

Que el numeral 10 del Artículo 4 del Decreto 249 de 2004, establece como función de la Dirección General del SENA: “Adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de Aprendices del SENA”.

Que mediante la Resolución No. 1-01399 de 2021, se adoptó el Plan Nacional Integral de Bienestar de Aprendices del SENA, relacionando dentro sus anexos los objetivos estratégicos para su realización. Objetivo Estratégico 2 estipula: “Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos. Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia. La excelencia será entendida como la permanencia y certificación en su proceso formativo.”

Dentro de los objetivos operativos del objetivo estratégico No. 2; se encuentra la Asignación de apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación.

El apoyo de transporte - Es un servicio en especie otorgado a los aprendices de formación laboral y tecnológica, gracias a la suscripción de contratos o convenios que adelante el SENA con empresas que brindan el servicio de transporte público o intermunicipal de la región. Por ningún motivo se entregará dinero a los aprendices. Este tipo de apoyos requiere convocatoria.

En base a los Recursos disponibles como residuo de Apoyo de Transporte en la Vigencia 2023, se hace necesario agotar un total de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETESIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 2.146.750)** de manera que se



I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

garantice la ejecución presupuestal.

En este sentido, se hace necesario asignar 18 aprendices beneficiarios del apoyo de transporte por un total de CIENTO DESCIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 118.000), lo cual equivale a cuarenta (40) viajes en el sistema de transporte masivo -Transmilenio-.

De esta manera, se pretende garantizar que aprendices seleccionados a través de un proceso de priorización, cuenten con el los pasajes necesarios para asistir a su formación los días restantes antes de la finalización del segundo trimestre del año en curso.

2. ESTÍMULO ECONÓMICO

Se fija un apoyo de transporte relacionada a cuarenta (40) viajes en el sistema de transporte publico de la ciudad -Transmilenio- asignados a través de la tarjeta personalizada Tú Llave.

De acuerdo con la modalidad de entrega establecida para el apoyo de transporte mediante recarga a tarjeta tu llave personalizada, es indispensable contar estar a nombre del aprendiz beneficiado.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todos los aprendices de formación laboral y formación tecnológica de oferta abierta en modalidad presencial, que cumplan con los parámetros de la presente convocatoria

4. CUPOS DE LA CONVOCATORIA DE APOYOS DE TRANSPORTE

CUPOS	DURACIÓN (MESES)	VALOR DEL APOYOS DE TRANSPORTE MENSUAL	EJECUCION PRESUPUESTO TOTAL
18	1	118.000	2.124.000

5. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados pueden consultar los presentes términos de referencia en el blog del



CENTRO DE SERVICIOS
FINANCIEROS

I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

Centro de Servicios Financieros en el Enlace de Aprendices a partir del 4 de abril de 2024.

6. INSCRIPCIÓN DE APRENDICES PARA APOYOS TRANSPORTE:

- Los aprendices interesados en postularse deben realizar su inscripción entre el 04 de abril al 9 de abril del 2024, en el Blog del centro de formación <http://serviciosfinancierosena.blogspot.com/> O enlace directo <https://forms.gle/1u2UMo6gtx8ENKdz8>

Con el objeto de realizar el proceso de inscripción de manera efectiva tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Leer cuidadosamente los requisitos previstos en la presente circular, para identificar si cumple con los mismos.
- Inscribirse en la convocatoria con un único documento de identidad (vigente).
- Registrar su inscripción en las fechas establecidas en la convocatoria vigente.
- Los aprendices inscritos en la convocatoria de Apoyo de transporte deberán presentar documentos actualizados de acuerdo con el formulario de inscripción
- Los documentos soporte allegados por cada aprendiz, deberán venir en PDF con el nombre del aprendiz y el documento de identidad en el enlace de inscripción <https://forms.gle/fNDusJDYCQXPGkPE8>

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SEGÚN LAS CONDICIONES QUE EL APRENDIZ REGISTRE EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, DEBE SER ACREDITADA OBLIGATORIAMENTE PARA SEGUIR EN LA PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

- Copia del documento de identidad vigente.
- Certificado de Sena Sofia plus <https://www.youtube.com/watch?v=4RoIJkbUutM>
- todo aquel documento que soporte cada uno de los criterios de priorización, establecidos en la siguiente tabla



CENTRO DE SERVICIOS
FINANCIEROS

I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

PRIORIDAD DE ASIGNACIÓN	Documento necesario
Aprendiz que no tengan suscrito vínculo laboral, beneficiario del programa de jóvenes, patrocinio, contrato de aprendizaje o prácticas laborales que le representen ingresos económicos.	Registro Socioeconómico
Aprendiz que no tenga apoyos de alimentación o plan de datos otorgados por el SENA.	Registro Socioeconómico
Aprendiz víctima del conflicto armado Ley 1448 de 2011- Decreto 4800 de 2011	Certificado de inclusión de víctima de conflicto armado
Aprendiz con discapacidad	Certificado de discapacidad



I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

Aprendiz con nivel SISBEN Grupo A 1,2,3,4 y 5.	Documento de SISBEN
Aprendiz que pertenece a comunidades NARP o pueblos indígenas	Certificado que certifique pertenecer a comunidades NARP o Pueblos indígena
Aprendiz en situación de desplazamiento por fenómenos naturales en los últimos dos (2) años	Certificación unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres
Aprendiz representante elegido según normatividad institucional o vocero de aprendices	Acta de elección de voceros o resolución de representante al aprendiz
Aprendiz que vive en un municipio diferente al centro de formación	Recibo público, (contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad)”en caso de no aparecer en alguno de los documentos deberá realizar la declaración juramentada explicando con quien vive en la propiedad”
El aprendiz que participa en: Semillero de Investigación o WorldSkills o SENAssoft o producción del Centro	Certificado del semillero, WorldSkills o SENAssoft
Aprendiz nivel SISBEN grupo B 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	Documento de SISBEN
Aprendiz madre cabeza de familia o aprendiz padre cabeza familia	Declaración Juramentada con registro civil de nacimiento de hijos
Aprendiz embarazada o en periodo de lactancia hasta 6 meses después del parto	Declaración Juramentada
Aprendiz mujer víctima de violencia de género	Declaración Juramentada



I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

Cualquier inexactitud, falsedad u omisión presentada en los documentos aportados por los aprendices facultará al SENA para la descalificación y/o cancelación del beneficio del Apoyo de transporte, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que haya lugar.

Nota: Las diferentes inquietudes sobre el proceso de Apoyos de Transporte, pueden ser remitidas al siguiente correo electrónico: sostenimientocsf@sena.edu.co o ssaenzj@sena.edu.co

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Centro de Servicios Financieros priorizará a los aprendices de acuerdo con los criterios enviados por la Dirección General en la guía de Apoyos socioeconómicos y también se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Desempeño Académico y disciplinario del aprendiz en el proceso de formación: valoración por parte de los Coordinadores e Instructores que han participado en la orientación de las acciones de aprendizaje del postulado.

En todo caso los beneficiarios del apoyo de transporte en lo posible no deben poseer simultáneamente, ningún tipo de beneficio por apoyos de sostenimiento, monitorias, Familias en Acción, Jóvenes en acción, contrato de aprendizaje, o cualquier otro beneficio socioeconómico que entregue la entidad o el Estado. Los aprendices de articulación con la media y de oferta cerrada especial empresarial de formación NO pueden ser beneficiarios de la presente convocatoria.

8. PUBLICACIÓN LISTADA DE LOS SELECCIONADOS

Los resultados de los seleccionados se publicarán en el blog del Centro de Servicios Financieros en el Enlace de Aprendices y se enviarán al correo personal de cada aprendiz.

La asignación y adjudicación de cupos de apoyos de transporte se realizará en estricto orden descendente de puntuación hasta agotar los cupos y recursos asignados al centro de formación. Sin embargo, se considera empate cuando dos o más aprendices tienen el mismo valor total de puntos en el centro de formación. Si los cupos asignados al centro de formación alcanzan a todos los aprendices priorizados, se adjudica a todos y no habrá necesidad de desempate.

En caso contrario, cuando se presente empate en el (los) último(s) cupo(s) disponible(s), se debe acudir a los siguientes criterios de desempate:



I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

1. Se utilizará como primer criterio de desempate, seleccionar al aprendiz que no haya tenido ningún tipo de apoyo de sostenimiento, nutricional, transporte o de monitoria, con anterioridad en su proceso de formación en el SENA.
2. En caso de persistir el empate el centro de formación se deberá comunicar con el aprendiz y solicitar a través de comunicación electrónica, el certificado de votación del último proceso electoral y se seleccionarán los aprendices que acrediten este certificado.
3. En caso de continuar el empate, se escogerá el (los) aprendiz (es) que lleven más adelantado su proceso de formación.
4. Por último, si en ninguna de las alternativas anteriores se define el desempate se procederá a realizar sorteo de forma virtual donde participarán el subdirector del centro de formación, el profesional de planta de bienestar al aprendiz y responsable de apoyos de sostenimiento quienes suscribirán el acta respectiva.

9. REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS DE TRANSPORTE.

Los aprendices que se postulen deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar en estado en inducción o en formación en el sistema de gestión académico administrativo.
- No tener condicionamiento de matrícula, aplazamiento o traslado, conforme a lo estipulado en el reglamento al Aprendiz.
- No ser beneficiario de apoyos de sostenimiento regular o FIC.
- Diligenciar adecuadamente el formato de registro socioeconómico el cual se encuentra en el blog del Centro de servicios Financieros <http://serviciosfinancierosena.blogspot.com/p/bienestar-al-aprendiz.html>

10. DEBERES DE LOS APRENDICES BENEFICIARIOS

A partir del momento en que los aprendices resulten adjudicados con el apoyo, el centro de formación deberá solicitar al aprendiz suscribir acta de compromiso donde acepta cumplir los siguientes deberes:

- Cumplir con las actividades de su proceso formativo manteniendo buen desempeño.
- No ser sancionado.
- Informar por escrito a la subdirectora de Centro su decisión de renunciar voluntariamente al apoyo, cuando así suceda.
- Informar oportunamente si deja de cumplir con alguno de los requisitos que lo habilitaron para inscribirse en la convocatoria.
- Participar en mínimo un taller mensual que se programe en el marco de la



CENTRO DE SERVICIOS
FINANCIEROS

I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

ejecución del plan de acción de bienestar al aprendiz.

- Hacer uso adecuado del apoyo asignado según el propósito de este.



I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

- Si en el transcurso de la adjudicación del apoyo, el aprendiz presenta alguna novedad en el documento de identidad (CC, TI, etc) que modifique la información presentada, deberá reportar esta novedad para que sea actualizada oportunamente

11. LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL APOYO EL APOYO DE TRANSPORTE

El Apoyo de transporte se puede suspender por máximo tres (3) meses, si existe resolución en firme, luego de adelantar el debido proceso, y que sustenta al menos una de las siguientes causas:

- Cuando el proceso de formación del aprendiz se registre como “estado aplazado”, el apoyo quedará suspendido, sin superar la anualidad presupuestal.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL APOYO DE TRANSPORTE.

Se establecen como causales de terminación del suministro del apoyo de transporte las siguientes:

- En caso de que el apoyo, que es personal e intransferible, sea utilizado por un tercero.
- Acceder de forma irregular al sistema de transporte, denunciado por el operador del servicio de transporte contratado o por otro medio comprobable.
- Que se halle en flagrancia o se presenten hechos o pruebas en el que el aprendiz accede de forma irregular al sistema o se lucre con la venta a terceros del apoyo de transporte asignado.
- No reclamar el apoyo de transporte dentro de los tiempos previstos por el centro de formación sin que medie una justificación.
- No utilizar el beneficio durante el periodo destinado.
- Retiro o cancelación del programa de formación de acuerdo con el reporte de Sistema de gestión académico-administrativo.
- Cuando el aprendiz pase a estado por certificar.
- Cuando el aprendiz se traslade al Centro de formación.
- Finalización del periodo asignado para utilización del cupo.



I-CONVOCATORIA DE TRANSPORTE 2024

- Por renuncia voluntaria del apoyo por parte del aprendiz.
- Cuando el aprendiz está condicionado en su formación.
- Incumplir con los deberes establecidos.
- Muerte del aprendiz

La subdirectora del Centro de Servicios Financieros del Distrito Capital, en cumplimiento de la Resolución 1-399 de 2021, se permite convocar a los aprendices interesados y que cumplan requisitos a participar en el proceso de selección de apoyo de transporte.

15. CRONOGRAMA

OBJETO: Brindar a los aprendices un recurso económico para que puedan apalancar el pago mensual de gastos del transporte como medio para asistir a la formación.

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la convocatoria mediante circular emitida por el centro de formación	09 abril 2024
Inscripción de los aprendices del centro de formación	09 de abril al 15 de abril 2024
Publicar resultados de aprendices inscritos en el centro de formación	15 de abril 2024
Calificación y Priorización de los aprendices	16 al 17 de abril 2023
Publicación en el blog del centro de servicios financieros los aprendices seleccionados de la convocatoria de apoyos de transporte	18 de abril 2023
Tramites de Adjudicación de cupos de apoyo de transporte	19 al 21 Abril 2023

Parágrafo: La personalización de la tarjeta “TuLlave” es Responsabilidad del Aprendiz beneficiario del apoyo.